



Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de Junio de 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-004729-001, que contiene el Informe N° 101-2017-Dpto. ENF./INR, de fecha 12 de mayo de 2017, sobre propuesta de encargo de Jefatura de los Servicios que integran el Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR, de fecha 28 de abril de 2017 se Encarga a la Lic. Zoila María del Carmen BAZALAR LAMOTA, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, según Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 de diciembre de 2016, se autoriza la asignación de funciones como Jefes de Servicios del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Victoria Giovanna Soriano Almonte, Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización en Lesiones Medulares; Lic. Enf. Edith Flor Morales Porras, Jefe del Servicio de Enfermería en Esterilización; Lic. Enf. Patricia Verónica Sánchez Saravia, Jefe del Servicio de Enfermería en Urodinamia y Lic. Enf. Zoila María del Carmen Bazalar Lamota, Jefe del Servicio de Enfermería en Consultorio Médico;

Que, mediante documento del Visto Informe N° 101-2017-Dpto. ENF./INR, la Jefa del Departamento de Enfermería informa que previa verificación de las competencias, destrezas y habilidades del personal de Enfermeras, propone a las profesionales que asumirán la Jefatura de los Servicios del Departamento de Enfermería, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutivo a fin de asegurar el normal funcionamiento del mencionado Servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA al 01 de mayo de 2017, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Enfermería en Consultorio Médico a doña **Zoila María del Carmen BAZALAR LAMOTA**, Enfermera, Nivel ENF-14, efectuada mediante Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de junio de 2017, la Asignación de Funciones como Jefe de Servicio efectuada mediante Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, a las profesionales Enfermeras que a continuación se detallan, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Victoria Giovanna SORIANO ALMONTE	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización en Lesiones Medulares
Edith Flor MORALES PORRAS	Jefe del Servicio de Enfermería en Esterilización
Patricia Verónica SÁNCHEZ SARAIVA	Jefe del Servicio de Enfermería en Urodinamia



Artículo 3°.- ASIGNAR funciones como Jefe de Servicio, a partir del 01 de junio de 2017, a las siguientes profesionales que integran el Departamento de Enfermería:

Patricia Verónica SÁNCHEZ SARAIVA	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización
Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA	Jefe del Servicio de Enfermería en Consultorio Médico
Consuelo Yvonne GRADOS GONZÁLES	Jefe del Servicio de Enfermería en Esterilización
Jeny Janet LEONARDO REYES	Jefe del Servicio de Enfermería en Urodinamia

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCCR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajos
- () Archivo
- () Interesadas


MC María del Germán Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón